

79-727-14

Se dio a conocer
18 MAR 2016
11:14

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Oficio No. DS-0372.
Hermosillo, Sonora, a 11 de marzo de 2016.
2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

Asunto: Notificación Cuenta Pública 2014.

Lic. Karina Teresita Zarate Félix.
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF-Sonora).
Presente.

Con fundamento en los artículos 19 y 26, inciso C), fracciones II y VI, VII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6, inciso A), fracciones V, VIII y XXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 1, 30, 31 y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 135, 136 y 143 del Reglamento de la citada Ley; 63, fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y en atención a los oficios números OASF/0448/2016 de fecha 17 de febrero de 2016 emitido por el CPC. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación y 03.01-0294/16 de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por la Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal, donde nos hacen del conocimiento que la Auditoría Superior de la Federación presentó a la H. Cámara de diputados el informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2014, que contiene las acciones promovidas al Gobierno del Estado de Sonora, derivado de lo anterior le anexo al presente en disco compacto el detalle de la cuenta pública 2014, para su conocimiento y el seguimiento correspondiente.

Agradezco su atención.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No reelección".



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Oficios Nos. 03.01-0294/16, OASF/0448/2016 y CD.

Ccp. Lic. Natalia Rivera Grijalva.- Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez.- Coordinador General de Administración del DIF-Sonora.
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo.- Director General de Auditoría Gubernamental.
C.P. Roberto Durán Tortoleado.- Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.
MACE/LAVM/LJO.

Handwritten initials

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel Blvd Paseo del Rio y Galeana CP 83280
Teléfono (062) 2171885 (062) 2172517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Oficina
del Ejecutivo Estatal

OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

03.01-0294/16

Hermosillo, Son, 29 de febrero de 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ,
Secretario General de la Contraloría del Estado,
Presente.

Adjunto me permito remitir a Usted, escrito que hizo llegar el **CPC. JUAN MANUEL PORTAL M. Auditor Superior de la Federación**, a la Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, donde informa:

- ✓ Informa: El 17 de febrero de 2016 se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 (Anexa disco compacto y un ejemplar con el Informe del Resultado).
- ✓ Como resultado de la revisión se formularon las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega en el presente oficio, a efecto de que el gobierno del estado presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y realice las consideraciones que estime pertinente para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.
- ✓ En caso que dentro del plazo no se entregue la información y documentación requerida. La ASF podrá imponer una multa mínima de 650 a un máximo de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Al ser un asunto de su competencia, le pido de favor sirva brindarle la atención que corresponda. Agradeciendo, de antemano, nos informe de manera oficial del seguimiento que se dé al mismo, y nos proporcione una copia de la respuesta que se ofrezca al interesado, para informar oportunamente a la C. Gobernadora, sobre este particular.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

LIC. NATALIA RIVERA GRIJALVA

C.c.p. Archivo.
NRG/FAM/GTV/ys



Unidos logramos más

Asd

ASF Auditoría Superior de la Federación

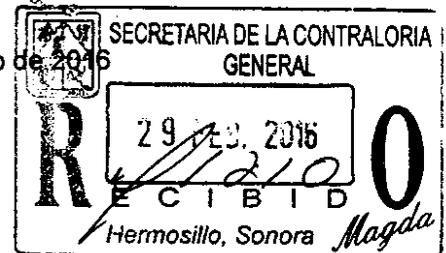
CÁMARA DE DIPUTADOS

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0448/2016

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Ciudad de México a 17 de febrero de 2016



LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE

En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 6, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 17 de febrero de 2016, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. (Se anexa disco compacto y un ejemplar con el Informe del Resultado.)

Como resultado de la revisión, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, fracciones XIV y XV; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero; 37, párrafo primero; 85, fracciones I, XII y XXII; y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 y 5, fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega al presente oficio, a efecto de que el gobierno de esa entidad federativa presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y realice las consideraciones que estime pertinentes para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 6, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

LIC. JUAN MANUEL PORTAL M.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

...Copias al reverso